



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 14 de septiembre de 2023, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, allega Nota Devolutiva. (PDF 022)

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 17 de octubre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA

Calarcá, Quindío. Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-2022-00109-00

Sustanciación: 115

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO	: DEISY NAIDUT RODAS JARAMILLO
AUTO	: PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, la Nota Devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, en la que informa que, la demandada no es titular del derecho real de dominio y por tanto no procede el embargo del bien inmueble. (PDF 022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
139 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Código de verificación: **ffef6d8e21910ffbc3276412d3abe715ba2e54943fe2090e04793e1b32e0c7f6**

Documento generado en 17/10/2023 03:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>